

Tema 28. Fiscalización del cumplimiento de la legalidad. Objetivos y procedimientos.

Tema 29. Fiscalización de la eficacia, eficiencia y economía. Objetivos y procedimientos.

Tema 30. La fiscalización integral. Objetivos y procedimientos.

Tema 31. La fiscalización de la ejecución del presupuesto: Ingresos, gastos, tesorería y endeudamiento.

Tema 32. La fiscalización específica de los recursos humanos. Objetivos y procedimientos.

Tema 33. La fiscalización específica de las subvenciones y demás ayudas del Sector Público. Objetivos y procedimientos. El control de las ayudas financiadas por la Unión Europea.

Tema 34. Fiscalización de la contratación administrativa. Objetivos y procedimientos.

Tema 35. Fiscalización específica de las inversiones públicas. Objetivos y procedimientos.

Tema 36. Fiscalización específica de los ingresos y gastos fiscales. Objetivos y procedimientos.

Tema 37. El control del Sector Empresarial Público. La auditoría de las empresas públicas.

Tema 38. El control de calidad de las auditorías del Sector Público. Definición. Alcance. Clases. Requisitos. Fases. Evaluación e informes.

Tema 39. Los informes deducidos de la fiscalización. Clases y características. Publicidad.

Tema 40. La responsabilidad contable: Concepto, naturaleza y clases. Elementos subjetivos, objetivos y causales.

ANEXO V

MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSARA EL EJERCICIO PRACTICO

1. Contabilidad presupuestaria y financiera. El Plan General de Contabilidad Pública.
2. Fiscalización de Organismos y Empresas Públicas.
3. Fiscalización de las Corporaciones Locales.
4. La Cuenta General y magnitudes de resultados.
5. Contratación de las Administraciones Públicas.
6. Técnicas de auditoría operativa.

ANEXO VI

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros titulares:

Presidente: Excmo. Sr. don Rafael Navas Vázquez, Catedrático de Universidad y Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Vocales:

Ilmo. Sr. don Francisco Javier Romero Alvarez, Técnico Superior Economista del Ayuntamiento de Huelva y Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Don José María Carrera Puigdengolas, Síndico de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

Don Lázaro Rodríguez Ariza, Catedrático de Universidad.

Secretario: Ilma. Sra. Dña. Carmen Garrido González, Funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía y Secretaria General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan Manuel Calero Gallego, Catedrático de Universidad.

Vocales:

Don Manuel Alcaide Castro, Catedrático de Universidad.

Doña Joaquina Lafarga Briones, Catedrática de Universidad.

Don Antonio Vázquez de la Torre, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Secretaria: Doña Margarita Regli Crivell, Letrada Jefa de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2003.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de marzo de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción: Documentación de esta Institución (BOJA núm. 13, de 21.1.2003).

Advertido error en la Resolución de fecha 7 de enero de 2003 (BOJA núm. 13, de 21 de enero de 2003), por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción: Documentación de esta Institución, se transcribe la siguiente rectificación:

En la página 1.348, en el punto 6.7. Primer ejercicio: Temas específicos, donde dice: «Tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito tres temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las partes que componen el temario que figura en el Anexo IV»; debe decir: «Tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito tres temas elegidos por sorteo, uno del grupo de materias de carácter general y dos del grupo de materias de carácter específico que componen el temario que figura en el Anexo IV».

Sevilla, 3 de marzo de 2003

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de febrero de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace público el texto del Convenio firmado con el Consorcio Palacio de Congresos de Granada.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena del Convenio firmado entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Consorcio Palacio de Congresos de Granada para desarrollo de las jornadas municipales sobre violencia contra las mujeres, se procede a publicar en Anexo I el texto del mencionado Convenio.

Sevilla, 27 de febrero de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y EL CONSORCIO PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA, PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS MUNICIPALES SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En Granada, 19 de febrero de 2003,

SE REUNEN

La Ilma. Sra. doña Teresa Jiménez Vilchez, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, y

El Sr. don Luis García Candal, Director del Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica y obligándose en los términos del presente documento,

MANIFIESTAN

I. El Estatuto de Autonomía establece en el artículo 12.2 que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

II. El Instituto Andaluz de la Mujer de acuerdo con su reglamento aprobado por decreto 1/1989, de 10 de enero, para el cumplimiento de sus fines, establecerá relaciones con organizaciones, asociaciones de mujeres, fundaciones y otros entes y organismos que por razón de sus fines contribuyan a la consecución de los objetivos del Instituto.

III. El Instituto Andaluz de la Mujer desarrolla a través del Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la violencia hacia las mujeres, la medida 20: Creación de la red de Municipios contra la violencia hacia las mujeres, que tiene entre sus objetivos el propiciar programas municipales que contribuyan a la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres.

IV. El 6 de noviembre de 2001 se aprueba el Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la violencia hacia las mujeres como instrumento válido para desarrollar y coordinar aquellas medidas y actuaciones necesarias para avanzar en la eliminación de la violencia contra las mujeres.

En la medida 20 de dicho plan se establece la creación de una Red de Municipios contra la Violencia hacia las mujeres. En este sentido y con el objetivo de facilitar a las mujeres víctimas de malos tratos en situación de especial necesidad el acceso a las ayudas y recursos municipales, se establece la necesidad de colaborar con las entidades locales para lograr concretar de forma inmediata las políticas diseñadas y avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Dentro de este marco, el 11 de diciembre de 2002, se firmó el Convenio de colaboración entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincial y el Instituto Andaluz de la Mujer para la creación de la Red Andaluza de Municipios contra la violencia.

Con la finalidad de dar a conocer la Red de Municipios Libres de Violencia a los municipios andaluces se celebrarán unas jornadas con el objetivo de establecer los cauces de colaboración necesarios para asegurar una respuesta eficaz, rápida y homogénea en la intervención con mujeres víctimas de malos tratos.

El lugar elegido para tal evento ha sido Granada, y dado que el Palacio de Exposiciones y Congresos se gestiona a través de un Consorcio formado por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada, dicho recinto se considera el adecuado como sede de las mencionadas Jornadas.

La finalidad del Convenio es regular las acciones a desarrollar para la celebración de estas Jornadas durante el día 24 de febrero del presente año.

V. La Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada, de conformidad con las atribuciones conferidas a dichos organismos, constituyen, con personalidad jurídico-pública distinta de las entidades consorciadas, el consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada», con el objeto de gestionar el Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, del que es titular dicho consorcio.

VI. El Consorcio, goza de plena capacidad jurídica con sujeción a la legislación de régimen Local y, en consecuencia, será titular de un patrimonio propio afecto a sus fines específicos, estando capacitado para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y prestar servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

Que al existir plena coincidencia entre las partes en los objetivos perseguidos, y los medios necesarios para su ejecución, así como la voluntad de aunar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de actuación, acuerdan suscribir el presente convenio, de acuerdo con las siguientes

C L A U S U L A S

Primera. El Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, concierta directamente la utilización del mismo al Instituto Andaluz de la Mujer como organizador de las Jornadas Municipales sobre violencia contra las mujeres que se celebrarán el día 24 de febrero, según las condiciones establecidas en el presente documento.

Segunda. Las instalaciones y servicios que se ponen a disposición para la celebración de dicha Feria son las que a continuación se señalan: